



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017, como asunto urgente 6, adoptó el siguiente acuerdo:

**REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE, DEL "SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y COPIAS DE SEGURIDAD DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS".**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2016, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del **"Suministro de Sistemas de Almacenamiento de Datos y copias de seguridad de documentos electrónicos"**, por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a publicar dicha licitación en el perfil del contratante y cursar las pertinentes invitaciones a seis empresas, las cuales se relacionan a continuación:

INVITACIONES
Atlantic International Technology
Telefónica-Movistar
Inforeign, S.A.
Sermicro
Near Technologies
Cactus Sistemas

	Código Cifrado de Verificación: GW1DM7C0P1L2J75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	25/01/2017
GW1DM7C0P1L2J75			

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

PROPOSICION	Nº Registro	EMPRESAS
Nº 1	RGE-AYT-15311-2016	Telefónica soluciones de informática y Comunicaciones de España, S.A.
Nº 2	RGE-AYT-184-2017	SERMICRO, S.A.

Con fecha 11 de enero de 2017, se celebra Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los **Sobres A** de "Documentación Administrativa", al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando que las entidades mercantiles presentan **Declaración Responsable** de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, establecida en la Base 28 del PCAP, a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal.

A continuación se procede a la apertura de los **Sobres B** de Oferta Técnica la cual se da por correcta y acuerda dar traslado de la Oferta Técnica a los servicios competentes para su informe.

El 16 de enero de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, resultando:

VALORACIÓN ASPECTOS CON ARREGLO A CRITERIOS TÉCNICOS	
VALORACIÓN PROPUESTAS CRITERIOS TÉCNICOS	
ENTIDAD	PUNTUACIÓN
Sermicro	38,40
Telefónica	48,00

A continuación se procede a la apertura de los Sobres C y se acuerda su traslado a los servicios técnicos para valoración.

Reunida la Mesa de contratación el 18 de enero del año en curso, para conocer informe emitido por los Servicios Técnicos del resto de ofertas presentadas como se detalla a continuación:

VALORACIÓN ASPECTOS CON ARREGLO A CRITERIOS ECONÓMICOS		
VALORACIÓN PROPUESTAS CRITERIOS ECONÓMICOS		
ENTIDAD	OFERTA	PUNTUACIÓN
Sermicro	47.141,00 €	100,00
Telefónica	49.586,68 €	96,55

Informadas las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas económicas quedan clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS				
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Sermicro	38,40	100,00	51,00	89,40
Telefónica	48,00	96,55	49,24	97,24

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Designar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **Telefónica Soluciones de Informática y comunicaciones de España, S.A.U.**, a la licitación del contrato por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente del **"Suministro de Sistemas de Almacenamiento de Datos y copias de seguridad de documentos electrónicos."**

	Código Cifrado de Verificación: GW1DM7C0P1L2J75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma   Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA   25/01/2017
 GW1DM7C0P1L2J75		

**Segundo.-** Formular requerimiento a la entidad mercantil a **Telefónica Soluciones de Informática y comunicaciones de España, S.A.U.**, para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento a presentar la siguiente **Documentación:**

- La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, se acreditará mediante escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- **Poder bastantado** al efecto por el **Secretario General** de la Corporación, a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el registro Mercantil.
- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E., en el epígrafe objeto de este contrato y último recibo abonado, para aquellos casos en los que sea exigible el pago, o en su caso compromiso de darse de alta al inicio de la actividad en caso de ser adjudicatario.
- **Solvencia financiera:** La solvencia económica o financiera del empresario deberá acreditarse por el medio siguiente:  
Volumen anual de negocio en el ámbito de este contrato, por importe igual o superior al presupuesto de esta licitación, señalado en la Base 2ª de este Pliego.  
La acreditación documental de la suficiencia financiera del licitador se efectuará mediante la aportación de certificados o documentos oficiales en el que se señale dicho volumen de negocio.
- **Solvencia técnica** o profesional de los empresarios, en los contratos de suministro, deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los siguientes medios, de conformidad con el artículo 77 del TRLCSP:
- Una relación de los principales suministros realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**Tercero.-** Formular, igualmente requerimiento a la entidad mercantil a **Telefónica Soluciones de Informática y comunicaciones de España, S.A.U.**, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior y de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **2.479,33 euros**, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

	Código Cifrado de Verificación: GW1DM7C0P1L2J75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	25/01/2017
 GW1DM7C0P1L2J75			

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: GW1DM7C0P1L2J75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local	FECHA	25/01/2017
 GW1DM7C0P1L2J75			